



## XXIII REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

Punto N° 13.3 de la Orden del Día

### RESOLUCIÓN N° 15 (XXIII R.O.)

#### INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO POR CORRESPONDENCIA RELATIVO A LA RED INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁFICO MARÍTIMO (RIISTM)

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, así como los observadores, República Dominicana, Representante de la Organización Marítima Internacional y el Secretario del Acuerdo de Viña del Mar, **participantes de la “XXIII Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas”**, celebrada en la modalidad híbrida, de forma presencial y virtual, con sede en la Ciudad de Veracruz, México, los días 21 al 23 de octubre de 2024;

**TENIENDO PRESENTE**, que el transporte marítimo desempeña un papel vital en América Latina al garantizar el suministro y la disponibilidad de productos esenciales, como alimentos, energía, medicamentos y otros bienes manufacturados. En este contexto, las Autoridades Marítimas correspondientes llevan a cabo un esfuerzo constante con el propósito de asegurar que el tráfico marítimo en la región sea seguro, eficaz y respetuoso del ambiente marino. Es por ello que cada Autoridad Marítima ha establecido un Sistema de Tráfico Marítimo (STM) con el fin de cumplir con la normativa internacional y las obligaciones como Estado Ribereño en el contexto del tráfico marítimo en América Latina.

**CONSIDERANDO**, el informe presentado por el GTC N°11 el cual contiene la labor realizada concerniente al desarrollo de la plataforma denominada Red Integral de Información de los Servicios de Tráfico Marítimo (RIISTM) y que se proyecta incluir la incorporación de tecnologías de automatización y la mejora en la interfaz de usuario, lo cual permitirá a las autoridades marítimas acceder a la información de manera más intuitiva y rápida, asegurando una mejor conectividad entre las plataformas existentes, solicitando que se mantenga el GTC, a fin de fortalecer el desarrollo del intercambio de información entre las Autoridades Marítimas Miembros de la Red.

#### RESUELVEN:

1. **APROBAR**, que se mantenga la labor del GTC N°11 “Red Integral de Información de los Servicios de Tráfico Marítimo [RIISTM]”, con la integración de la Autoridad marítima de Paraguay.